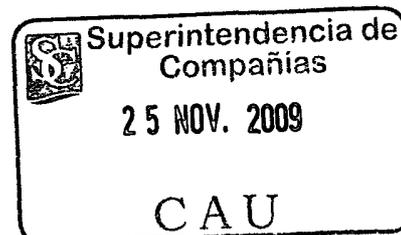


Quito, 25 de Noviembre del 2009.



Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL CANTON QUITO.  
Presente.-

De mi consideración:

CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE con numero de cédula 170952891-1, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA", solicito muy comedidamente mediante el departamento y autoridad competente se me registre la Cesión de Participaciones de la Compañía ya antes mencionada por la cual el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA con numero de cedula 050180410-8 y como socio manifiesta que por razones estrictamente personales cede la totalidad del capital pagado de sus participaciones dando un total de (92, equivalentes al veinte y tres por ciento el valor de cada participación es de un dólar americano dando un total de Noventa y Dos Dólares por la Cesión realizada a favor del compareciente, cesión realizada el dieciséis de Enero del 2009.

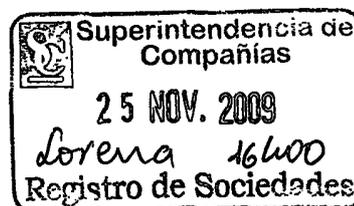
Adjunto la documentación correspondiente para esta inscripción.

Por la atención solicitada anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



Sr. Cesar Yáñez Arce.



Transferencia registrada - Idg. 26/11/09



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRADOS  
2 DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA"

3

4

5

ESCRITURA No. 178a

6

7

8 POR:

9 FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA y YOLEYSI FERNANDEZ FARIA

10

11 A FAVOR:

12 CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE

13

14

15 CUANTÍA

16 \$92,00

17

18

19 En la ciudad de Latacunga, a los dieciséis días del

20 mes de Enero del año dos mil nueve, día viernes, ante mí

21 LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR, Notario Primero

22 del cantón, comparece por una parte los cónyuges

23 señores FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA y YOLEYSI FERNANDEZ FARIA;

24 y, por otra parte el señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE, de

25 estado civil casado; ecuatorianos, domiciliados en la ciudad

26 de Quito de transito por esta ciudad de Latacunga,

27 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.-

28 Cumplidos que fueron por mí el Notario los preceptos

1 legales previas a la celebración de esta escritura, me  
2 presentan la minuta la misma que en forma textual dice:  
3 *SEÑOR NOTARIO: Dentro del protocolo de Escrituras Publicas a*  
4 *su cargo, dignese incorporar una cesión de participaciones*  
5 *de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L*  
6 *CIA. LTDA", de acuerdo a las cláusulas que se expresan a*  
7 *continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una*  
8 *parte en calidad de cedente los conyugues señores FABIAN*  
9 *ISMAEL LUNA ZAPATA y YOLEYSI FERNANDEZ FARIA, y, por otra*  
10 *parte en calidad de cesionario, el señor CESAR AUGUSTO YANEZ*  
11 *ARCE, de estado civil casado, todos por sus propios y*  
12 *personales derechos: los comparecientes son de nacionalidad*  
13 *ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y sin*  
14 *impedimento para celebrar este contrato, quienes libre y*  
15 *voluntariamente convienen en celebrar el mismo acuerdo con*  
16 *las presentes estipulaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)*  
17 *Mediante escritura publica celebrada el quince de noviembre*  
18 *del dos mil tres, ante el Notario del Cantón Rumiñahui,*  
19 *Doctor Carlos Martínez Paredes, se constituyó la Compañía*  
20 *denominada SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L*  
21 *CIA. LTDA", mediante Resolución numero cero tres. Q.IJ.*  
22 *Cuatro mil quinientos trece, de fecha doce de diciembre del*  
23 *año dos mil tres, la Superintendencia de Compañías aprueba*  
24 *la constitución de la misma, con fecha doce de diciembre del*  
25 *año dos mil tres, bajo numero doce sesenta y seis, del*  
26 *Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cinco, queda*  
27 *inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- b) El*  
28 *capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES*



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 AMERICANOS (usd400.00), divididas en cuatrocientas  
2 participaciones de un dólar de valor de los Estados Unidos  
3 de Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e  
4 indivisibles.- c) Al señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA, en  
5 calidad de socio fundador le corresponde sesenta  
6 participaciones (60) equivalentes al quince por ciento;  
7 participaciones por un valor nominal de un dólar cada una.-  
8 d) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de  
9 septiembre del dos mil seis ante el Notario Doctor Carlos  
10 Martínez Paredes, inscrita el tres de junio del año dos mil  
11 ocho, el señor JORGE FABIAN ORTIZ GALARZA cede al señor  
12 FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA treinta y dos (32) participaciones  
13 equivalentes al ocho por ciento; con lo que hace un total de  
14 noventa y dos participaciones (92) equivalentes al veinte y  
15 tres por ciento.- e) Mediante Junta General de Socios de la  
16 Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA.  
17 LTDA." Celebrada el día sábado tres de enero del año dos mil  
18 nueve, autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de  
19 las participaciones que le pertenece al señor FABIAN ISMAEL  
20 LUNA ZAPATA de estado civil casado, a favor del socio señor  
21 CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE de estado civil casado, conforme  
22 consta del acta que se adjunta a la presente.- TERCERA.-  
23 *CESIÓN DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, y*  
24 *en base a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley*  
25 *de Compañías, los cedentes señores FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA*  
26 *y YOLEYSI FERNANDEZ FARIA por su libre voluntad ceden a*  
27 *favor del cesionario señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE de*  
28 *estado civil casado, la totalidad de sus participaciones,*

1 que le pertenece dentro de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS  
2 DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA.", es decir el veinte y  
3 tres por ciento equivalente al noventa y dos participaciones  
4 sin reservarse nada para sí.- El cesionario recibe las  
5 participaciones antes indicadas con todos los derechos y  
6 obligaciones inherentes a las mismas constantes en los  
7 estatutos de la Constitución de la Compañía SISTEMAS  
8 INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA.", así como  
9 las constantes en la Ley de Compañías y demás reglamentos  
10 que este organismo de control dispusiere.- CUARTA.-  
11 ACEPTACIÓN: Las partes aceptan y ratifican su voluntad de  
12 ceder el presente instrumento por así convenir a sus  
13 interese, quedando el cesionario facultado a inscribir este  
14 instrumento en el Registro Mercantil del domicilio principal  
15 de la Compañía; y queda Autorizado el cesionario para la  
16 correspondiente marginación en la escritura matriz de  
17 Constitución de la Compañía, indicada en la cláusula de  
18 antecedentes, según lo que dispone el artículo ciento trece  
19 de la Ley de Compañías.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de la  
20 presente cesión es de NOVENTA Y DOS DOLARES (USD92,00).  
21 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
22 de estilo para la plena validez del presente instrumento.  
23 Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Ivonne Enriquez,  
24 matrícula trescientos veinte y uno del C.A.X.- ABOGADO.- "La  
25 minuta constituye la parte fundamental de este instrumento,  
26 que yo el Notario lo elevo a escritura pública, la leo  
27 íntegramente a los comparecientes, los mismos que se  
28 afirman, ratifican, firman y para constancia dejan impresa



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha con un  
2 el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA  
C.C. 05018 0410-8



YOLEYSI FERNANDEZ FARIA  
C.C. 171723286-0



CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE  
C.C. 170952891-1

SE.....

...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia  
certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, 16 de Enero de 2.009

El Notario



**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES  
"7L CIA.LTDA." REUNIDA EL DIA TRES DE ENERO DEL  
AÑO 2009.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de enero del año dos mil nueve, a las 17H00 horas, en el domicilio de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."** Ubicado en la calle Santa María E4-377 y avenida Amazonas, Edificio Amazonas Plaza, tercer piso oficina 303, se reúnen los siguientes socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, señores:

CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE

FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA

VIRGILIO EDMUNDO JARA GONZALEZ y

CARLOS HERNAN FREIRE FREIRE

Los socios se constituyen en Asamblea Universal y deciden resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONSTATAION DE CUORUM.
- 2.- APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

PUNTO UNO:

Preside para el efecto, por designación unánime esta sesión el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA y actúa como secretario el señor CARLOS HERNAN FREIRE FREIRE.

El señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión y dispone se de curso a los puntos acordados en esta orden del día indicado.

PUNTO DOS:

APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA, quien manifiesta que por razones estrictamente personales solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal que se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de sus participaciones que corresponden al VEINTE Y TRES PORCIENTO dentro de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."**.

El señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA solicita también a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal que se sirva aceptar la renuncia irrevocable a su cargo de Presidente de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."**.

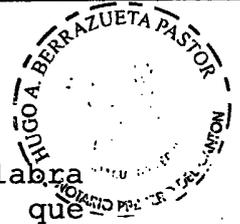
Luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta Universal de Socios **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar la Cesión de Participaciones que posee el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA a favor del señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE, quien es el interesado en adquirir estas participaciones; en igual forma se acepta la renuncia irrevocable del cargo de Presidente de la compañía. **SEGUNDO:-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones, La Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General para que realice la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones y, tramite su aprobación.

Después de una serie de opiniones que presentaron los socios en esta asamblea universal decide por unanimidad aprobar los puntos establecidos.

En todo caso los comparecientes dejan constancia que en base a la aprobación del punto dos aceptan que se realice la cesión de participaciones, a favor del socio CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE de la compañía.

Luego, por no haber otros puntos a ser tratados, el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA que preside esta Junta Universal de Socios concede un receso de veinte minutos para elaborar el acta, la misma que luego de ser realizada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 20:00 horas se levanta la sesión.





Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



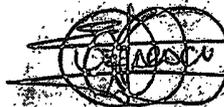
Sr. FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA. ✓  
SOCIO-PREIDENTE



Sr. CARLOS HERNAN FREIRE FREIRE ✓  
SOCIO-SECRETARIO



Sr. CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE. ✓  
SOCIO



Sr. VIRGILIO EDMUNDO JARA GONZALEZ. ✓  
SOCIO

**Cia. Ltda.**



--ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRADOS DE TELACOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA", otorgado ante mi, el quince de Noviembre del dos mil tres, con la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA", otorgada ente el Licenciado Hugo Alberto Barrezueta Pástor, Notario Primero del Cantón Latacunga, el día dieciséis de enero del dos mil nueve, que antecede, Sangolquí, siete de Abril de dos mil nueve.-

  
**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI**

Notaria del Cantón:  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

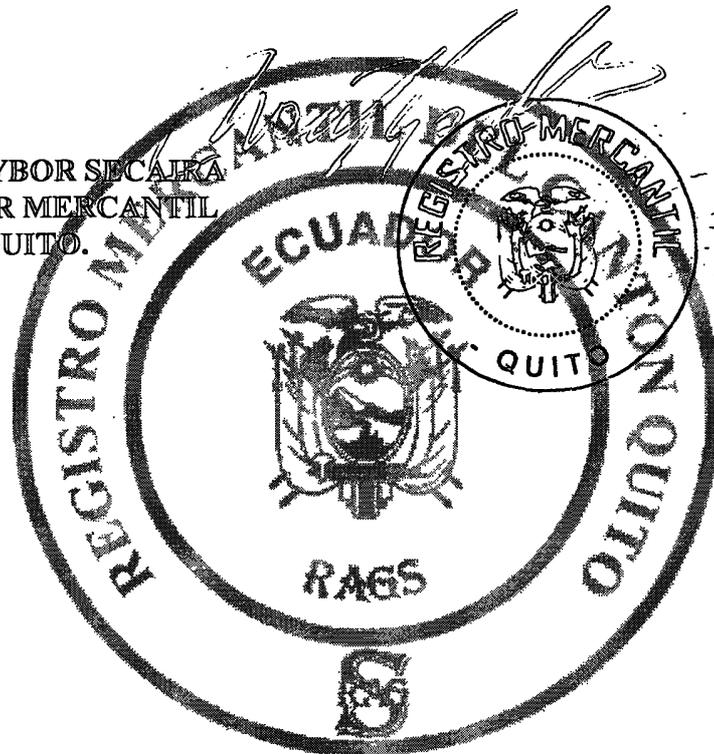


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1266 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo del dos mil cuatro, a fs. 1064, tomo 135 correspondiente a la compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES 7L CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de abril de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



mg